

**CESION DE DERECHOS DE ACCIONES
Y DE LINEA DE TAXI**



En el Recinto El Piedrero (Zona no delimitada entre las provincias del Guayas y Cañar), República del Ecuador, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte los señores **GUEVARA IZURIETA MIRIAN ALEXANDRA**, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 210022877-0, estado civil casada y su esposo **MOYA SALAZAR NELSON JOSUE**, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 060305621-9, domiciliados en la ciudadela Pedro Menéndez Gilbert, perteneciente al Cantón el Triunfo, Provincia del Guayas, con número de celular 0979373783; por otra parte el señor **ORTIZ HERERIA LUIS GERARDO**, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, con cédula de ciudadanía N° 030085219-1, domiciliado en la ciudadela Pedro Menéndez Gilbert, perteneciente al Cantón el Triunfo, Provincia del Guayas, con número de celular 0990933809.

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen en la celebración de este contrato por una parte en calidad de "CEDENTES" los señores **GUEVARA IZURIETA MIRIAN ALEXANDRA** y **MOYA SALAZAR NELSON JOSUE**, y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" el señor **ORTIZ HERERIA LUIS GERARDO**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Los CEDENTES, son socios con 5 acciones y poseen el permiso de operación otorgada por la autoridad competente en la **COMPAÑIA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.** con RUC: 0992574658001, ubicada en la ciudadela Patria Nueva, calle 9 y callejón 1, detrás del Colegio Catalina Cadena Miranda.

TERCERA: OBJETO DE LA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público, los CEDENTES, Ceden de manera real y efectiva a favor del CESIONARIO, 4 ACCIONES y los derechos correspondientes que estas acciones conllevan sobre la **COMPAÑIA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.** así como el respectivo permiso de operación otorgada por la autoridad competente.

CUARTA: ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan la cesión celebrada por este contrato.

Firman al pie del presente contrato y proceden al Reconocimiento de firmas.

GUEVARA IZURIETA MIRIAN ALEXANDRA
C.C.: 210022877-0
CEDENTE



MOYA SALAZAR NELSON JOSUE
C.C.: 060305621-9

CEDENTE



ORTIZ HERERIA LUIS GERARDO
C.C.: 030085219-1
CESIONARIO



Factura: 001-002-000020982



20190929001C00944

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20190929001C00944

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MIRIAN ALEXANDRA GUEVARA IZURIETA, de la página web y/o soporte electrónico, https://appscvs.suporcias.gob.ec/portalCia/contenedor.zul?param=fGwJShgSMdM9-8Kqe2tCRp4n8u8LoTWSxYDAYwWYO0Fw7m7Rw3DAQ_bfN0-AxoA7 el día de hoy 22 DE OCTUBRE DEL 2019, a las 12:28, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL PIEDRERO, a 22 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:28).

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL PIEDRERO





Factura: 001-002-000020983



20190929001D00982

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190929001D00982

Ante mí, NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) MIRIAN ALEXANDRA GUEVARA IZURIETA portador(a) de CÉDULA 2100228770 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL TRIUNFO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; LUIS GERARDO ORTIZ HEREDIA portador(a) de CÉDULA 0300852191 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL TRIUNFO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; NELSON JOSUE MOYA SALAZAR portador(a) de CÉDULA 0603056219 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL TRIUNFO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS DE ACCIONES Y DE LINEA DE TAXI, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asuma responsabilidad alguna. - Se archiva un original. EL PIEDRERO, a 22 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:28).

MIRIAN ALEXANDRA GUEVARA IZURIETA
CÉDULA: 2100228770

LUIS GERARDO ORTIZ HEREDIA
CÉDULA: 0300852191

NELSON JOSUE MOYA SALAZAR
CÉDULA: 0603056219

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL PIEDRERO




El Triunfo 28 de Octubre del 2019

**Sres.
Superintendencia de Compañías del Ecuador
En su despacho**

De mis consideraciones;

Quien suscribe Félix Benigno Cabrera Andrade, titular de la cedula de ciudadanía # 0905642138, en mi calidad como Gerente y representante legal de la Compañía de Taxis y transporte COTAXTRI S.A. de RUC. 0992574658001, le manifiesto que las 4 acciones transferidas al señor Ortiz Heredia Luis Gerardo de cedula de identidad # 0300852191 han sido inscritas en el libro de acciones y accionistas de la compañía que regento, información que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se brinde a la presente, me suscribo de ustedes.


Sr. Félix Benigno Cabrera Andrade
GERENTE GENERAL
COTAXTRI S.A.

